

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2017, del director gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se constituye la bolsa de empleo temporal de cirugía pediátrica.

De conformidad con las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOGCV 7411, de fecha 22.06.2016), mediante resolución de fecha 15 de noviembre de 2016, del director gerente del CHGUV, se convocó bolsa de empleo temporal de diversas categorías (DOGV 7926, de fecha 28.11.2016), convocatoria BET/01/16.

Entre las categorías convocadas se encontraban las de facultativo/a especialista en cirugía pediátrica (código 13).

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 10 de las referidas normas, la comisión de valoración constituida ad hoc para cada dicha categoría, hizo pública, en el tablón de anuncios y en el web corporativa del CHGUV, la relación definitiva de la bolsa de empleo temporal de la categoría.

Vista la mencionada relación definitiva, de acuerdo con las normas que regulan el procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas en el Apartado Segundo, punto 10, del Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del referido Consorcio,

RESUELVO

PRIMERO. Constitución.

Constituir la bolsa de empleo temporal del CHGUV que figura en anexo adjunto, para cada una de la categoría que se indica a continuación:

- Bolsa de empleo temporal de facultativo/a especialista en cirugía pediátrica (anexo).

SEGUNDO. Vigencia.

La bolsa inicia su vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y se mantendrá en vigor hasta su extinción expresa, sin perjuicio de las actualizaciones que puedan realizarse.

TERCERO. Normas de aplicación.

A los nombramientos, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de mejora les será de aplicación las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOGCV 7411, de fecha 22.06.2016).

CUARTO.- Publicación

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos y en la web corporativa del CHGUV.



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL
I SALUT PÚBLICA

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 2 de agosto de 2017

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo.: Enrique Ortega González



ANEXO
BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL
(CONVOCATORIA BET/01/16)
FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA
(CÓDIGO 13)

APellidos, Nombre	11.1.A) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁX. 70,00)	11.1.B) RESULTADO OBTENIDO EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS (MÁX. 26,00)	11.1.C) CONOCIMIENTO DE VALENCIANO (MÁX. 4,00)	Puntuación TOTAL BET (MÁX. 100,00)
VALDES DIEGUEZ ESTIBALIZ	58,80	0,00		58,80
CARAZO PALACIOS MARIA ELENA	36,00	0,00	0,00	36,00